

**Expediente n.º 2188/2024**

**Acta de la Mesa de Contratación apertura de ofertas.**

**Procedimiento:** Contratación de las obras para la adaptación de solar a recinto ferial y aparcamientos Calle Colmenar, n.º 2 del Ayuntamiento de Manzanares El Real (Madrid).

**Día y hora de la reunión:** 30 de julio de 2024, a las 09:00 horas.

**Lugar de celebración:** Ayuntamiento de Manzanares El Real.

**Asistentes:**

D<sup>a</sup> Alicia Gallego Buzón  
D<sup>a</sup> Vanessa Mateo Heredero  
D. Carlos Martín Martín  
D. Fernando Martínez Soriano  
D<sup>a</sup> Irene Sanz Barral  
D<sup>a</sup> Julia Ferreiro Vázquez

En el Ayuntamiento de Manzanares el Real, el día 30 de julio de 2024, a las 09:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: OBRAS PARA LA ADAPTACIÓN DE SOLAR A RECINTO FERIAL Y APARCAMIENTOS CALLE COLMENAR, N.º 2 DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL (MADRID)	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 Trabajos de construcción 45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación	
Valor estimado del contrato: 357.137,25 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 357.137,25 €	IVA%: 74.998,82 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 432.136,07 €	
Duración de la ejecución: Cuatro meses contados a partir de la firma el acta de replanteo de inicio de las obras	

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente	D <sup>a</sup> Alicia Gallego Buzón
Vocal	D <sup>a</sup> Vanessa Mateo Heredero
Vocal	D. Carlos Martín Martín
Vocal	D. Fernando Martínez Soriano
Vocal	D <sup>a</sup> Irene Sanz Barral
Secretaria de la Mesa	D <sup>a</sup> Julia Ferreiro Vázquez

**1.- APERTURA DE OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE**

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones comunicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo y el nombre de los licitadores.



A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Presidenta la apertura de los archivos electrónicos (declaración responsable y proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente).

La Presidenta acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

LICITADORES	
<b>1</b>	<b>ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.</b>
<b>2</b>	<b>COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.</b>
<b>3</b>	<b>GESTIMVER VALORACIONES, S.L.</b>
<b>4</b>	<b>HILARIO RICO MATELLANO, S.A. (HIRIMASA)</b>
<b>5</b>	<b>INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.</b>
<b>6</b>	<b>MAVA 2000 S.L.</b>
<b>7</b>	<b>SERVICIOS INTEGRALES HORCAJEÑOS S.L.</b>
<b>8</b>	<b>TEODORO DEL BARRIO S.A.</b>

A continuación, se procede a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente (Anexo II modelo de proposición económica y criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas), con el siguiente resultado:

LICITADORES	PROPUESTA ECONÓMICA	AUMENTO PLAZO GARANTIA	PINTURA PLAZAS APARCAMIENTO	CONEXIÓN HASTA POZO ALCANTARIL LADO	CONSTRUCCIÓN ALCORQUES Y PLANTACION ARBOLES	CABLEADO
<b>ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.</b>	320.774,00 € más 67.362,54 € IVA	24 meses	SI	SI	SI	SI
<b>COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.</b>	356.897,89 € más 74.948,56 € IVA	24 meses	Sin contestar	Sin contestar	Sin contestar	Sin contestar
<b>GESTIMVER VALORACIONES, S.L.</b>	354.500,00 € más 74.445,00 € IVA	24 meses	SI	SI	SI	SI
<b>HILARIO RICO MATELLANO, S.A. (HIRIMASA)</b>	298.738,98 € más 62.735,19 € IVA	24 meses	SI	SI	SI	SI
<b>INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.</b>	343.314,95 € más 72.096,14 € IVA	24 meses	SI	SI	SI	SI
<b>MAVA 2000 S.L.</b>	327.244,86 € más 68.721,42 € IVA	24 meses	SI	SI	SI	SI



<b>SERVICIOS INTEGRALES HORCAJEÑOS S.L.</b>	289.102,61 € más 60.711,55 € IVA	24 meses	SI	SI	SI	SI
<b>TEODORO DEL BARRIO S.A.</b>	310.745,12 € más 65.256,48 € IVA	24 meses	SI	SI	SI	SI

Visto que según la Cláusula 11 del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los supuestos que se prevén en el artículo 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, procediéndose ante una oferta de estas características en los términos previstos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

<b>Contrato:</b>	<b>Obras solar recinto ferial</b>				
<b>Precio Base de Licitación:</b>	<b>357.137,25 €</b>				
OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	320.774,00	36.363,25	10,1819%	Se incluye	No es Baja Temeraria
COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	356.897,89	239,36	0,0670%	Se incluye	No es Baja Temeraria
GESTIMVER VALORACIONES, S.L.	354.500,00	2.637,25	0,7384%	Se incluye	No es Baja Temeraria
HIRIMASA	298.738,98	58.398,27	16,3518%	Se incluye	No es Baja Temeraria
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	343.314,95	13.822,30	3,8703%	Se incluye	No es Baja Temeraria
MAVA 2000 S.L.	327.244,86	29.892,39	8,3700%	Se incluye	No es Baja Temeraria
SERVICIOS INTEGRALES HORCAJEÑOS S.L.	289.102,61	68.034,64	19,0500%	Se incluye	Es Baja Temeraria
TEODORO DEL BARRIO S.A.	310.745,12	46.392,13	12,9900%	Se incluye	No es Baja Temeraria
<b>Medias calculadas</b>	<b>325.164,80</b>	<b>31.972,45</b>	<b>8,95%</b>	<b>325.164,80</b>	<b>Media Ofertas incluidas</b>
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera <b>BAJA TEMERARIA</b> e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			<b>18,06%</b>	<b>292.648,32</b>	

A la vista de las ofertas económicas presentadas por los licitadores, se considera oferta anormalmente baja la presentada por la empresa **SERVICIOS INTEGRALES HORCAJEÑOS S.L.**, por lo que la Mesa de Contratación en aplicación de lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e incurriendo sus ofertas en presunción de anomalía, requiere que justifiquen sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 09:55 horas, Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria de la mesa, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Ayuntamiento de Manzanares el Real**

Plaza del Pueblo 1, Manzanares el Real. 28410 (Madrid). Tfno. 918530009. Fax: 918539825

Página 3 de 3

